

***Normas Recientes
emitidas por el IASB y
proyectos***



**Dr. Jorge J Gil -
jorgegil @ infovia.com.ar**



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin-american
Accounting Standard Setters

**Grupo Latino-Americano
de Normatizadores
Contábeis**

Objetivo

Interactuar con el IASB en aspectos técnicos, respetando la soberanía de cada integrante, logrando presentar:

- **contribuciones técnicas a los documentos de consulta pública emitidos por el IASB (por ejemplo, papeles para discusión y borradores de normas) y**
- **propuestas de perfeccionamiento que contemplen situaciones específicas de la región.**

Misión

Posibilitar,
de forma organizada,
una voz unificada de la región ante el IASB



www.glenif.org



Elegido para integrar el ASAF

Decisión Marzo 2013 y Junio 2015

- FASB
- Emisor de Canadá
- GLENIF

Por América



GTT	tema
1	Agenda del IASB
2	Consolidación empresas de inversión (10-12)
3	Leasing (P)
4	Cambios en NIIF 1 – Prestamos del Gobierno (03-12)
5	Ingresos (NIIF 15 / 05-14)
6	Transición NIIF 10 (06-12)
7	Mejoras 2010-2012 (12-13)
8	Debido proceso para emitir normas (2013)

GTT	tema
9	Opciones de ventas sobre PNC – IFRIC (P)
10	RFI - Revisión NIIF PyMEs (pasó a ED)
11	PIR de la NIIF 8 (P)
12	Marco conceptual (GTT Generado por GLENIF antes del ED IASB)
13	NIIF 9 Clasificación A y P Financieros (07-14)
14	NIIF 9 Deterioro Activos financieros (07-14)
15	NIC 16 y 38 Modificaciones (05-14)
16	Mejoras 2011 2013 (12-13)

GTT	tema
17	<p>a) Método de participación: participación en las variaciones de activos netos (cambio n28)</p> <p>b) Adquisición de participación en Operación Conjunta (NIIF 11) (05-14)</p> <p>c) Venta o contribución de Activos entre inversos y su asociada o negocio conjunto (N10 y n28) (09-14)</p>
18	Nic 36 Deterioro activos no financieros (05-13)
19	Nic 39 Novación de derivados (06-13)
20	NIC 19 – PBD- Contribuciones de empleados (11-13)
21	Cuentas regulatorias diferidas (NIIF 14 / 01-14)
22	Seguros (p) (Redeliberación)
23	Nic 41-Nic 16 Planta productoras (06-14)
24	DP Marco Conceptual (p)

GTT	
25	ED NIIF para las PyMEs (p)
26	Nic 27 - EF Separados: método de la participación proporcional (08-14)
27	Mejoras 2012-2014 (09-14)
28	RFI – PIR NIIF 3 (p)
29	NIC 1 – Revelación (12-14)
30	NIIF 10. Entidades inversión. Excepción consolidación (12-14)
31	Nic 12 - Reconocimiento de Activos por impuestos diferidos por ganancias no realizadas
32	Medición Inversiones que cotizan en Subsidiarias, Acuerdos conjuntos, y asociadas al Valor razonable

GTT	
33	GLENIF. Manual del debido proceso.
34	Clasificación y medición de las transacciones sobre pagos basados en acciones. Reforma NIIF 2
35	Eliminación de los resultados de una transacción entre la entidad y su asociada o negocio conjunto. Reforma NIC 28
36	Revisión funcionamiento del ASAF
37	Nic 7. Revelación
38	Nic 1. Provisiones. Revelación (12-14)
39	NIIF 15. Cambio vigencia a 2018 (vto 3-7-15)
40	Marco conceptual (vto 26-10-15)
41	NIC 19 (vto 19-10-15)

Normas Recientes emitidas por el IASB y proyectos



Normas Recientes emitidas por el IASB - 2012

NIIF1 (3-12)(1-13)

- Opción para los préstamos del gobierno

Entidades inversión (10-12) (1-14)

- NIIF 10, 12, 27
- No consolida sus subsidiarias sino las mide a VR cR

Transición NIIF 10, 11 y 12 (6-12) (1-13)

- No aplicación retroactiva si cambia el criterio consolidar o no consolidar

Cambios 2009-2011 (5-12) (1-13)

Cambios menores 2009-2011 (5-12)

**NIIF1
(1-13)**

- **Aplicación repetida NIIF 1**
- **Costos por préstamos**

**NIC 1
(1-13)**

- **Clarificación requerimiento sobre Información comparativa**

**NIC 16
(1-13)**

- **Clasificación equipo auxiliar**

Cambios menores 2009-2011 (5-12)

**NIC 32
(1-13)**

- Efecto fiscal de las distribuciones a tenedores de patrimonio

**NIC 34
(1-13)**

- IF intermedia y segmentada para A y P totales



Normas Recientes emitidas por el IASB - 2013

NIC 36
Informacion
5-13 (1-14)

IFRIC 21
Gravámenes
5-13 (1-14)

NIC 39 Novación
derivados
6-13 (1-14)

NIC 19 PBC
aportes
empleados
11-13 (1-14)

NIIF 9
Modificación y
Guía
11-13

Mejoras 2010
2012
12-13 (7-14)

Mejoras 2011
2013
12-13 (7-14)

Mejoras 2010 -2012

NIIF 2	<ul style="list-style-type: none">• Definición de condición necesaria para irrevocabilidad concesión (7-14)
NIIF 3	<ul style="list-style-type: none">• Contabilidad contraprestaciones contingentes en CN (7-14)
NIIF 8	<ul style="list-style-type: none">• Agregación segmentos operación (7-14)• Conciliación total activos de los segmentos
F NIIF 13	<ul style="list-style-type: none">• C comerciales CP
NIC 16	<ul style="list-style-type: none">• Revaluación. Reexpresión (7-14) proporcional Depreciación Acumulada
NIC 24	<ul style="list-style-type: none">• Personal Clave Gerencia. Entidad de gestión (7-14)
NIC 38	<ul style="list-style-type: none">• Revaluación. Reexpresión depr acumulada (7-14)

Mejoras 2011 -2013

F NIIF 1

- Significado “NIIF Vigentes”

**NIIF 3
(7-14)**

- Excepciones al alcance para acuerdo conjunto (y no solo negocio conjunto)

**NIIF 13
(7-14)**

- Alcance Pfo 52 (excepción de cartera para medir VR un grupo AF y PF netos)

**NIC 40
(7-14)**

- Aclaración interrelación entre N 3 y Nic 40 y clasificación Propiedad como PI o P ocupada por dueño

Normas Recientes emitidas por el IASB - 2014

**NIIF 14 Cuentas
regulatorias
diferidas
1-14 (1-16)**

**NIIF 15 Ingreso de
contratos con
clientes
5-14 (1.17)**

**Cambios NIC 16
y 38 Métodos
depreciación
5-14 (1-16)**

**Cambios NIIF 11
Adquisición interés
en negocios
conjuntos
5-14 (1-16)**

**Plantas
productoras
6-14 (1-16)**

**Clasificación AyP
Financieros
7-14 (1-18)**

**Deterioro AF NIIF 9
7-14 (1-18)**

**EF Separados:
método
participación
8-14 (1-16)**

**Venta o contribución
Activos entre
Inversor y
participada
9-14 (1-16)**

Normas Recientes emitidas por el IASB - 2014

**Mejoras 2012-2014
9-14 (1-16)**

**NIC 1 – Iniciativa de
Revelación (12-14)
(1-16)**

**NIIF 10 Entidades
inversión. Aplicando
excepción
consolidación (12-
14) (1-16)**

Normas Recientes emitidas por el IASB - 2014

**NIIF 14 Cuentas regulatorias
diferidas**

1-14

Cambios NIIF 11 Adquisición interés en negocios conjuntos cuya actividad es un negocio - 5-14

Requiere que la adquirente de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio, aplique los principios sobre la contabilización de CN (NIIF 3 y otras), excepto los que entren en conflicto con las guías de esta NIIF.

Además, la adquirente revelará la información requerida por la NIIF 3 y otras para CN

Cambios NIC 16 y 38 Métodos depreciación

5-14

No es apropiado un método que se base en los ingresos que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo.

Estos ingresos, generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo.

Por ejemplo, los ingresos se ven afectados por otra formación y procesos, actividades de venta y cambios en los volúmenes de ventas y precios.

El componente del precio de los ingresos puede verse afectado por la inflación, la cual no tiene relación con la forma en que se consume el activo.

NIIF 15 Ingreso de contratos con clientes

5-14 (1.1.17)



Características

Estructura

Norma= 129 párrafos

Apéndice A = Términos

Apéndice B = Guía de aplicación

Apéndice C = Fecha efectiva y transición

Apéndice D = Cambios en otras normas

NO OBLIGATORIA

Ejercicios de aplicación

Fundamentos



principio central →

Un ente reconocerá ingresos para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes por un importe que refleja la contraprestación que el ente espera tener derecho a cambio de los bienes o servicios.

La norma se refiere a un contrato individual con un cliente, pero puede aplicar a una cartera de contratos similares. Siempre que el ente espere que este tratamiento no difiera significativamente de su aplicación a cada contrato individual.

Características

Para cumplir el principio básico	1: identificar el contrato con un cliente. 2: identificar las obligaciones de hacer en el contrato. 3: determinar el precio de la transacción. 4: asignar el precio de transacción a las obligaciones de hacer en el contrato. 5: reconocer los ingresos cuando la entidad satisface una obligación de hacer
Requerimiento de revelación	Permite al usuario contar con información integral sobre la naturaleza, importe, cronograma, e incertidumbre de ingresos y del flujo de fondos de los contratos con clientes

3. Determinar el precio de transacción

El precio es la contraprestación que espera un ente a cambio de transferir los B o Ss comprometidos con un cliente, excluyendo los importes cobrados por 3° (por ejemplo: IVA).

Para determinar el precio de la transacción considerará:

- contraprestación Variable**
- Limitaciones de la estimación de la contraprest. vble.**
- Existencia de un Componente de financiación significativo**
- Contraprestación no monetaria (Mide al VR)**
- Pagos a realizar al cliente (premios u otros)**

**Valor
esperado**

**Monto más
probable**

Componente de financiación significativo

Componente de financiación significativo

- Precio de la transacción comparado con precio de venta al contado
- Período entre la fecha de entrega/prestación y pago
- Otras condiciones de pago

Tasa de descuento

- Tasa que se usaría en una transacción de financiación separada entre la entidad y el cliente

Recurso práctico

- No se requiere ajuste si el plazo entre la entrega/prestación y el pago es menor o igual a 12 meses

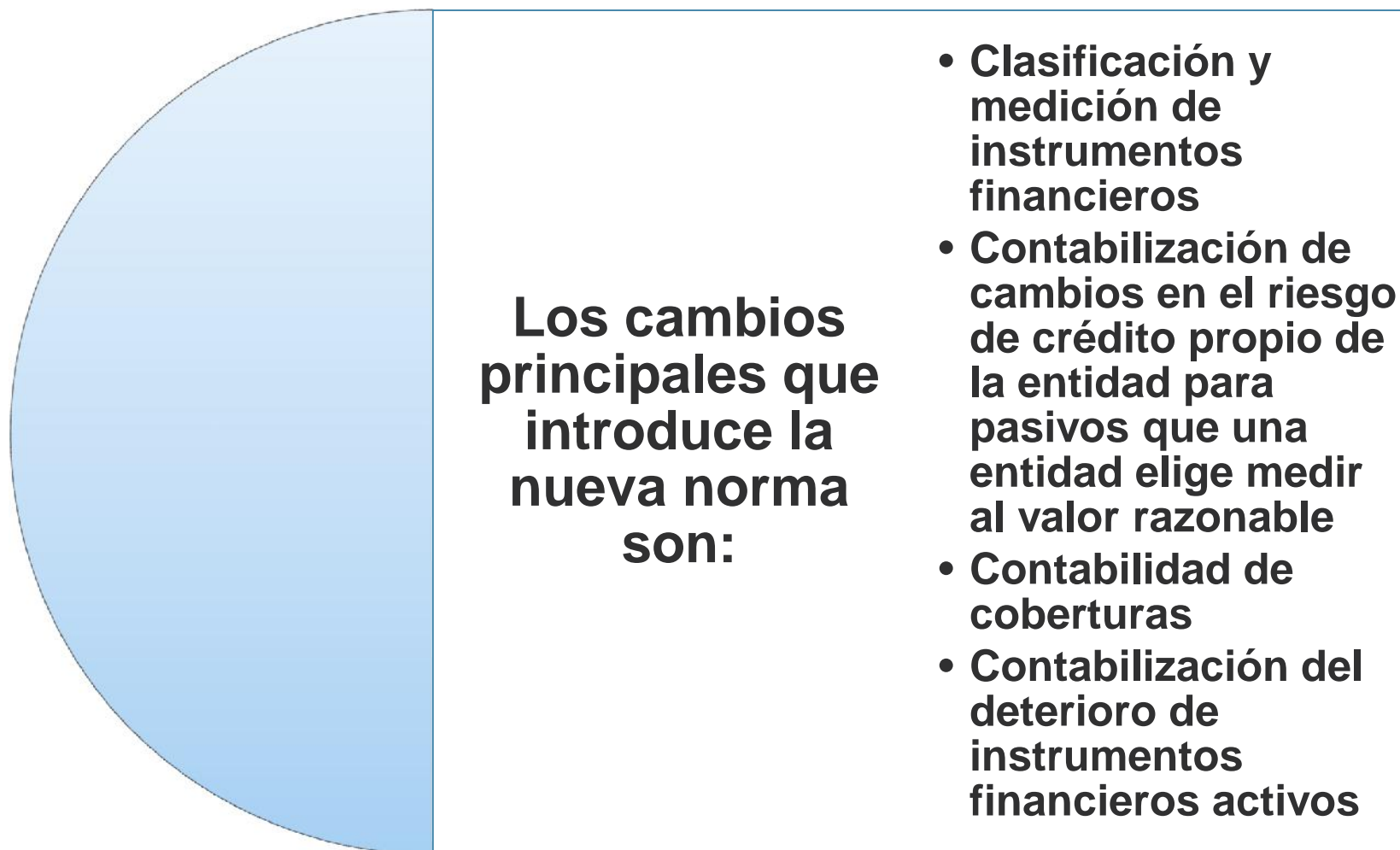
Deterioro AF y Clasificación AF

El 24 de julio de 2014 IASB finalizó el proyecto para mejorar la contabilización de instrumentos financieros con la publicación del IFRS 9 Instrumentos Financieros (2014)

De aplicación obligatoria a partir de 1/1/2018

Se permite su adopción anticipada

IFRS 9 (2014) – Cambios Principales



Modelos – Modelo del IFRS (2014)

La entidad reconoce las pérdidas crediticias esperadas en todo momento

La entidad actualiza el monto de tales pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito del instrumento financiero

No es necesaria la existencia de un evento que dispare el reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas

Se aplica el mismo modelo para todos los instrumentos financieros

Clasificación AF

Se clasificará AF según se midan posteriormente

- a costo amortizado,
- a VR con cambios en ORI o
- a VR con cambios en resultados

sobre la base de los dos siguientes:

- (a) del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Plantas productoras - 6-14 (1-16)

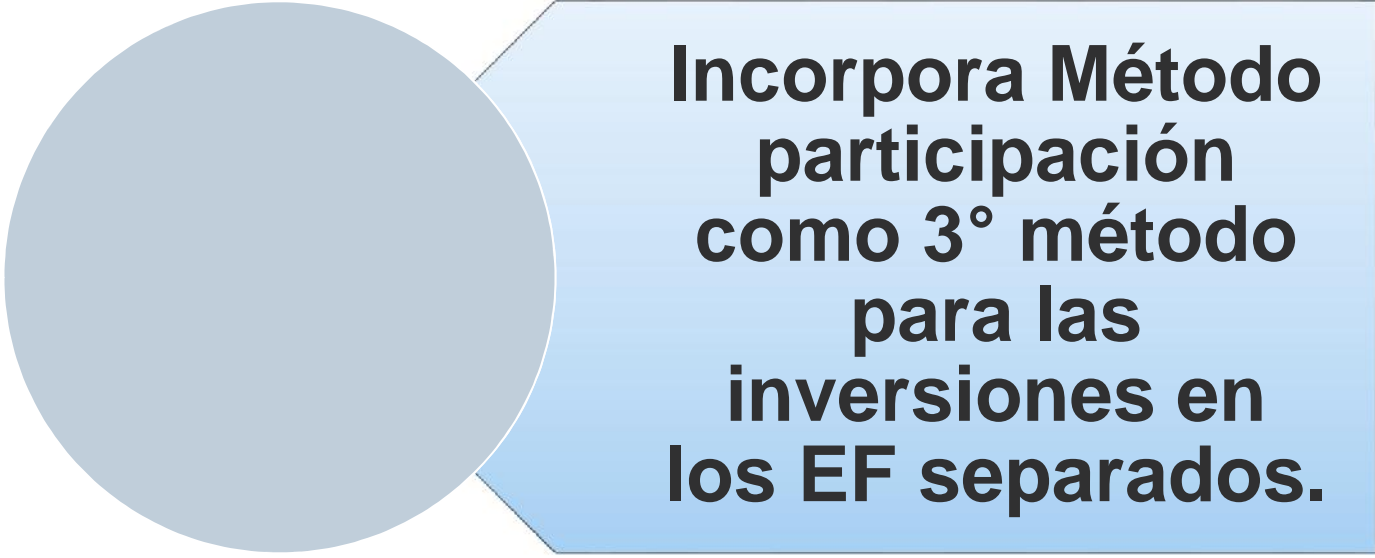
Define una planta productora y la incluye dentro del alcance de la NIC 16

Una planta productora es una planta viva que se utiliza para la generación de productos agropecuarios a lo largo de más de un período

El tratamiento es similar a otros elementos de PP&E construidos por la entidad. Se miden al costo o valor revaluado menos depreciación y/o deterioro

Los frutos que producen las plantas se mantienen dentro del alcance de la NIC 41

EF Separados: método participación 8-14 (1-2016)



**Incorpora Método
participación
como 3° método
para las
inversiones en
los EF separados.**

Venta o contribución Activos entre Inversor y participada 9-14

Conflicto entre NIC 27 anterior y SIC 13

Se resuelven con las nuevas normas (N10 y derogación S13).

Se cambia la N28 para:

El resultado parcial de transacciones entre inversor y asociada o NC se aplica a venta o aporte de activos que no son negocio

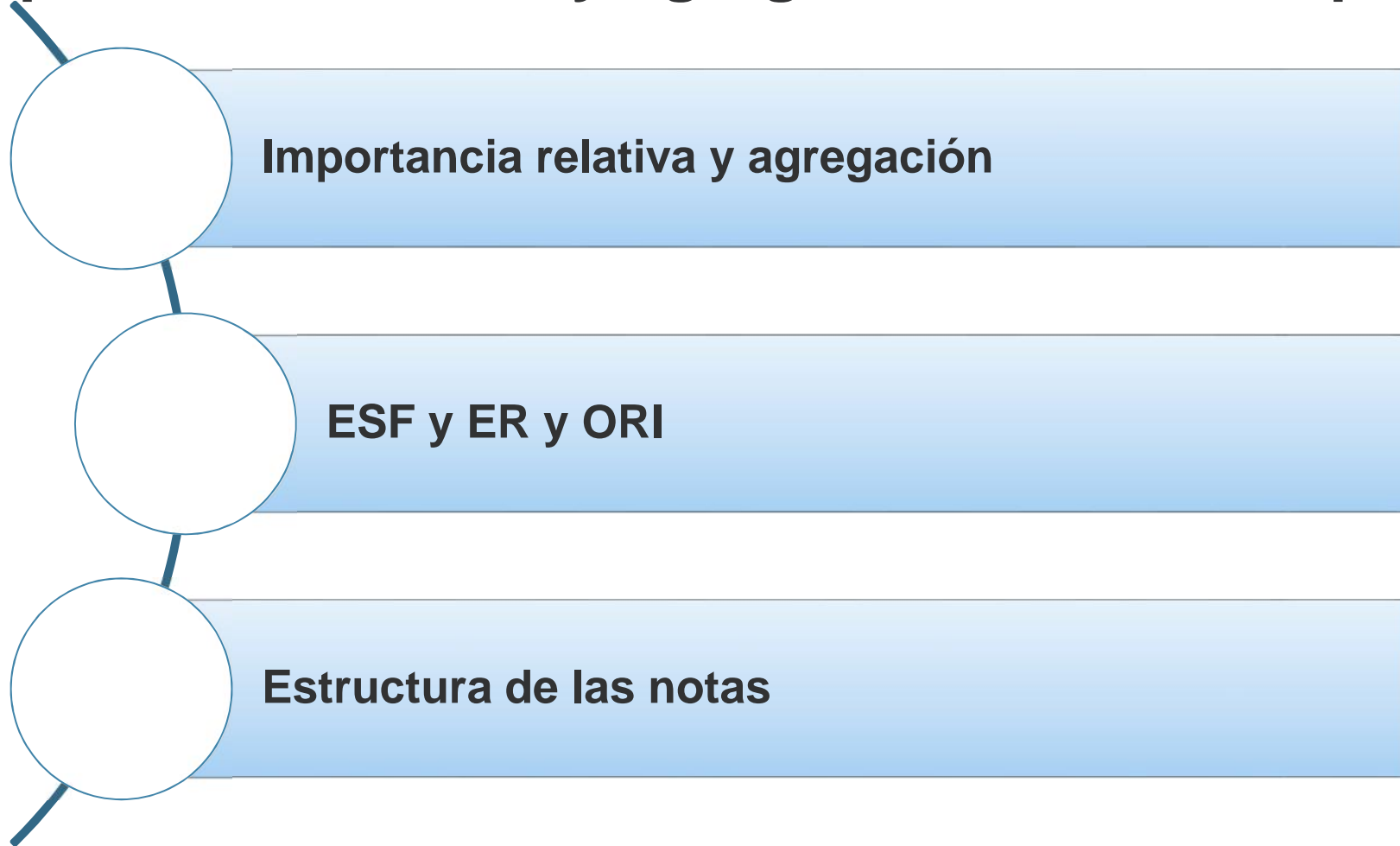
El resultado de la venta o aporte de activos que son un negocio es reconocido completamente (N3)

Mejoras 2012-2014 (1-16)

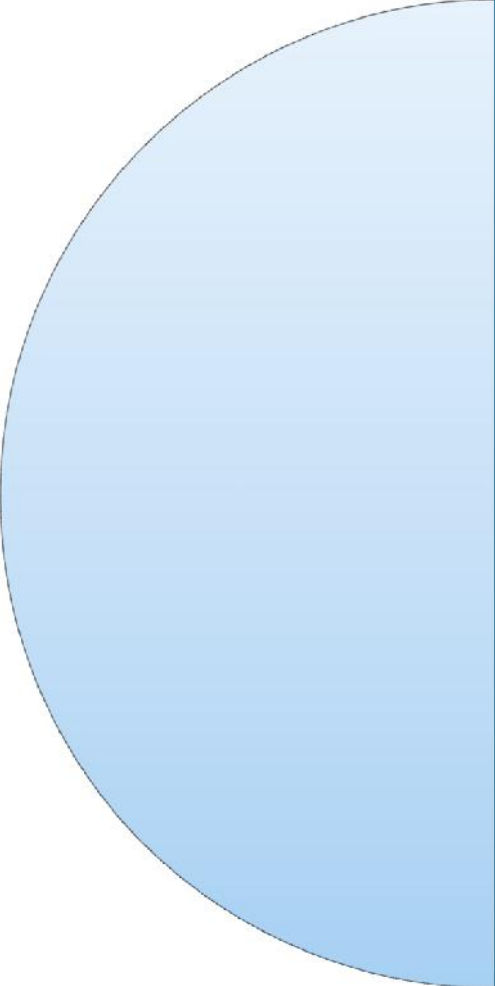
Norma	Tema
NIIF 5	Cambios en los métodos de disposición
NIIF7	Contratos de servicios de administración Aplicabilidad modificación N7 a los EF intermedios abreviados
NIC 19	Tasa de descuento: emisión en un mercado regional
NIC 34	Información a revelar “en alguna otra parte de la información financiera intermedia”

NIC 1 – Iniciativa de Revelación (12-14) (1-16)

Importancia relativa y agregación – Enfatiza que:



NIIF 10 Entidades inversión. Aplicando excepción consolidación (12-14) (1-16)



la exención de preparar EFC establecida en el párrafo 4(a) de la NIIF 10 está disponible para una controladora que sea una subsidiaria de una entidad de inversión, incluso si esa entidad de inversión mide sus subsidiarias a VR de acuerdo con el párrafo 31 de la NIIF 10.

Normas Recientes emitidas por el IASB - 2015

**Reforma NIIF
PyMEs 5-15 (1-17)**